Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 92/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA CONSULTORA AE DE AMADO ENCISO CON RUC 1798578-1 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE EUROPA PERPENDICULAR A CALLE GRAL. JOSÉ DÍAZ Y CHILE" CON ID 399650 POR LA SUMA DE G. 100.798.600 (GUARANÍES CIEN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Gral. Bernardino Caballero, 30 de julio de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 29 de julio de 2021.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 14/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Europa perpendicular a calle Gral. José Díaz y Chile" con ID 399650 se presentó la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	CONSULTORA AE de Amado Enciso	G. 100.798.600
2	SERVIMAQ de Carlos Raúl Franco (*Oferta descalificada*)	G. 112.152.000

Que la firma CONSULTORA AE de Amado Enciso cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.07.31 10:28:08 -04'00'

NELSON HUMBERTO CANO OZUNA
Firmado digitalmente por NELSON HUMBERTO CANO OZUNA
Fecha: 2021.07.31 10:14:07 -04'00'

Que el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **CONSULTORA AE de Amado Enciso** con **RUC 1798578-1,** por valor de **G. 100.798.600 (Guaraníes cien millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos)** la Contratación Directa (CD) Nº 14/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Europa perpendicular a calle Gral. José Díaz y Chile" con ID 399650. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Amado Enciso con CI N° 1798578. ----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.07.31 10:29:03 -04'00'

Juan Silvino González
Secretario General

NELSON HUMBERTO CANO OZUNA
Firmado digitalmente por NELSON HUMBERTO CANO OZUNA
Fecha: 2021.07.31 10:14:54 -04'00'

Nelson Humberto Cano Ozuna
Intendente Municipal